 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO No. SVSAMECOB0015-22.	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 2 de 3

DE: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS

Se anexa solicitud de limitación a mipyme suscrita por el Representante Legal, pero no viene firmada por el Contador Público, se anexa copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente de contador; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME NO aporta Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICROEMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **NO CUMPLE** con los requisitos de ley.

DE: OCIMACS SAS.


Se anexa solicitud de limitación a mipyme suscrita por el Representante Legal, pero no viene firmada por el Contador Público, se anexa copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente de contador; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME NO aporta Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICROEMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL **NO CUMPLE** con los requisitos de ley.

DE: SILVIA LORENA ORDOÑEZ OBANDO

Se anexa certificación suscrita por el proponente y por Contador Público acreditando su condición de MIPYME con copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad de cada uno; aporta Registro Único de Proponente expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICROEMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

DE: RAELJA INGENIERIA S A.S.

Se anexa certificado suscrito por el Representante Legal y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Registro Único de Proponente expedido por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una PEQUEÑA EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO No. SVSAMECOB0015-22.	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 3 de 3

DE: SUACOR INGENIERIA S.A.S


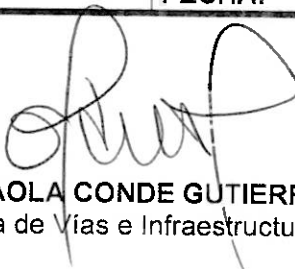
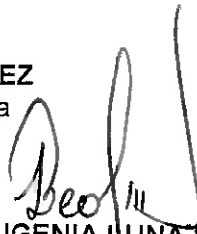
Se anexa certificado suscrito por el Representante Legal y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICROEMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se acepta la solicitud entablada y se procederá a realizar la limitación del presente proceso contractual a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme a territorial domiciliadas en el Departamento del Huila.

CIUDAD: NEIVA – HUILA

FECHA: Noviembre de 2022

 CARLOS ANDRÉS RIVAS BERNAL. Abogado externo SVI	 ELIANA PAOLA CONDE GUTIERREZ Secretaria de Vías e Infraestructura	 BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO Profesional Universitario SVI
--	---	--